

Cuarta. Las instancias y los documentos que las acompañen se presentarán por duplicado, y habrán de contener, inexcusablemente, los siguientes datos:

a) Nombre, apellidos, edad, número del Documento Nacional de Identidad, domicilio y teléfono, en su caso.

b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y compromiso de prestar juramento o promesa que establece el art. 459 de la L.O.P.J.

c) Relación de méritos, que a efectos de preferencia se establecen en los arts. 482.3 y 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (modificada por la L.O. 16/94) y artículo 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

d) Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plazas que pretende cubrir de entre las convocadas en el concurso.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resulte nombrado, en los plazos previstos, y una vez prestado el juramento o promesa prevenido legalmente.

A las instancias se acompañarán inexcusablemente fotocopia del Documento Nacional de Identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos, y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante o copia autenticada de los mismos.

Quienes aleguen el mérito contemplado en el apartado b) del número 2 del artículo 431 de la L.O.P.J. (en relación con el artículo 482.3 de la misma Ley y en el párrafo 2.b) punto 1 del art 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, deberán acompañar informe del Presidente del Tribunal Superior, Presidente de la Audiencia Provincial o Fiscal Jefe, en su caso, de los órganos judiciales en que hayan ejercido con anterioridad sus cargos, que acredite su demostrada aptitud en los mismos.

Quinta. Los nombramientos se harán por período de un año, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refieren los arts. 432.2 de la citada L.O.P.J. y 40 del mencionado Reglamento Orgánico.

Sexta. La selección y nombramiento de los Secretarios en régimen de provisión temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en los arts. 482.3 y 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Séptima. El cese de los Secretarios en régimen de provisión temporal se producirá con arreglo a lo establecido en el art. 433 de la L.O.P.J. y art. 40.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

El presente Edicto publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su difusión y demás efectos.

En Granada, a 12 de noviembre de 2001.- El Secretario de Gobierno, Francisco Ibáñez Revelles.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE MALAGA

EDICTO dimanante del juicio verbal núm. 78/2001. (PD. 3181/2001).

NIG: 2906742C20010000935.

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 78/2001.

Negociado:

Sobre:

De don Manuel Martín Heredia.

Procurador Sr. Pérez Segura, Jesús Raúl.

Contra don Patrick Dunican y Norwich Union Insulanz.

Procurador/a Sr./a:

En este Juzgado se siguen autos de Juicio Verbal número 78 del 2001, seguidos a instancia de don Manuel Martín Heredia, representado por el Procurador don Jesús Raúl Pérez Segura, contra don Patrick Dunican, declarado en situación de rebeldía y la Cía. de Seguros Norwich Insulanz, representado por el Procurador Sr. Torres Chaneta, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Sentencia. En Málaga, a diez de septiembre de 2001. El Sr. don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Doce de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de Verbal-Desahucio de pago 78/2001, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Manuel Martín Heredia, con Procurador don Jesús Raúl Pérez Segura y Letrado Sr. don Giménez González; y de otra como demandado don Patrick Dunican, declarado en situación de rebeldía, y Norwich Unión Insulanz, con Procurador Sr. Torres Chaneta y Letrado Sr. Díaz Ortiz-Tallo, sobre reclamación de cantidad, y ... Fallo. Que estimando la demanda presentada por don Manuel Martín Heredia, representado por el Procurador don Jesús Raúl Pérez Segura, contra don Patrick Dunican y la Cía. de Seguros Norwich Insurance, representado ésta por el Procurador Sr. Torres Chaneta, se condena a éstos al pago solidario de la suma de 10.001.523 ptas., más los intereses legales correspondientes, que en el caso de la aseguradora se computarían con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20.4, de la Ley de Contrato de Seguros desde el 25-IV-00, con imposición a los demandados de las costas causadas. Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado José Aurelio Pares Madroñal. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado Patrick Dunican, y su publicación en el BOJA, expido y firmo el presente en Málaga, a treinta de octubre de 2001.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto con publicidad mediante la forma de concurso.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Justicia y Administración Pública hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios, realizada mediante el procedimiento abierto con publicidad mediante la forma de concurso, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.
 - c) Número de expediente: 16/2001.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Limpieza de las sedes de los Juzgados y Tribunales de la provincia de Sevilla.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ochenta y siete millones de pesetas (87.000.000 de ptas.), equivalentes a quinientos veintidós mil ochocientos ochenta euros con cincuenta y tres céntimos (522.880,53 euros).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de septiembre de 2001.
 - b) Contratista: Eulen, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Ochenta y seis millones seiscientos setenta y cuatro mil noventa y cinco pesetas (86.674.095 ptas.), equivalentes a quinientos veinte mil novecientos veintiún euros con ochenta céntimos (520.921,80 euros).

Sevilla, 11 de septiembre de 2001.- El Delegado, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Justicia y Administración Pública hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras, realizada mediante el procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.
 - c) Número de expediente: 1/2001.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obra de reforma de la sede judicial del partido de Osuna para la eliminación de barreras arquitectónicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Sin publicidad.
 - c) Forma: Negociado.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuarenta y cuatro millones noventa y seis mil setenta y nueve pesetas (44.096.079 ptas.), equivalentes a doscientos sesenta y cinco mil veintidós euros con setenta y siete céntimos (265.022,77 euros).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de octubre de 2001.
 - b) Contratista: Andobras, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Cuarenta y un millones setecientos cinco mil seiscientos treinta y una pesetas (41.705.631 ptas.), equivalentes a doscientos cincuenta mil seiscientos cincuenta y cinco euros con ochenta nueve céntimos (250.655,89 euros).

Sevilla, 24 de octubre de 2001.- El Delegado, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 157/2001.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Vigilancia del Centro de Formación Profesional Ocupacional Vistalegre, de Huelva.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 87, de fecha 31.7.2001.